



SEVILLA:	600158157	666550877	CORDOBA:	<a href="tel:681199959">681199959</a>	657747365
CADIZ:	670290532	693441198	JAEN:	62978029	657437916
GRANADA:	662979243	656873591	MALAGA:	677982646	606262772
HUELVA:	662504925	687908071	ALMERIA:	669259430	635620691

[sevilla@stajandalucia.es](mailto:sevilla@stajandalucia.es)  
[staj.cadiz@gmail.com](mailto:staj.cadiz@gmail.com)  
[stajgranada@gmail.com](mailto:stajgranada@gmail.com)  
[staj.huelva@gmail.com](mailto:staj.huelva@gmail.com)

[staj.cordoba@gmail.com](mailto:staj.cordoba@gmail.com)  
[stajjaen@gmail.com](mailto:stajjaen@gmail.com)  
[stajandaluciamalaga@gmail.com](mailto:stajandaluciamalaga@gmail.com)  
[staj.almeria@gmail.com](mailto:staj.almeria@gmail.com)

**ACCEDE A NUESTRA INFORMACIÓN:**

- Website: [www.stajandalucia.es](http://www.stajandalucia.es)  
- Facebook: [stajandalucia](https://www.facebook.com/stajandalucia)

**AFILIATE: CONTACTA CON LOS DELEGADOS**  
[stajandalucia@stajandalucia.es](mailto:stajandalucia@stajandalucia.es)



## Mesa sectorial 23-01-2019

# STAJ logra reducir otra media hora la jornada de Semana Santa, Fiestas tradicionales y Navidad

- **La jornada en estos días será de sólo 6 horas efectivas, con sólo 5 horas de horario rígido.**

En la mesa sectorial celebrada este 23 de enero se ha negociado el calendario laboral para 2020, en cuya negociación **STAJ** ha exigido el cumplimiento íntegro de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo que confirmando la dictada en 2016 por el TSJA en el recurso que interpuso STAJ contra la Orden de jornada y horario de Andalucía, en la parte aún pendiente de cumplir.

Al establecer la sentencia, tal como sostenía **STAJ**, que las horas correspondientes a vacaciones y permisos han de considerarse como de trabajo efectivo, hemos podido ver reducida la jornada de 37 horas y media semanales hasta las 35 horas efectivas que venimos realizando los últimos tres años, además de una jornada reducida de 6 horas y media diarias efectivas en Navidad y en Semana Santa, junto a otras flexibilizaciones recogidas en la sentencia. El TSJA también anuló la "bolsa de horas" negativa que teníamos todos los años, que hacía que quienes tuviesen que realizar excesos de jornada por necesidades del servicio no pudieran apenas compensar esos excesos en su jornada flexible.

A pesar de estas mejoras que hemos venido disfrutando estos últimos años, aún estábamos realizando una jornada anual efectiva mayor que la establecida por ley (1642 horas), y por ello, y dado que el Tribunal Supremo ya ha confirmado lo dictaminado por el TSJA, ya es el momento de cumplir la sentencia en todos sus términos, pues ya es firme. Por ello, ahora, podemos reducir media hora más las jornadas de Navidad, Semana Santa y Fiestas tradicionales.

De este modo, la **jornada EFECTIVA** (es decir, una vez deducida la media hora de "cortesía", aplicable siempre que se cumpla el horario rígido) quedará establecida del siguiente modo:

- JORNADA GENERAL: 35 horas semanales (7 hora diarias), con franja rígida de 5 horas y media.
- JORNADAS FIESTAS TRADICIONALES (5 días al año): 30 horas semanales (6 horas diarias), con franja rígida de 5 horas.
- JORNADA SEMANA SANTA (Lunes, Martes y Miércoles Santo): 6 horas cada día, con franja rígida de 5 horas.
- JORNADA VERANO (del 16 de junio al 15 de septiembre): 30 horas semanales, con franja rígida de 5 horas.
- JORNADA NAVIDAD (del 22 diciembre al 5 enero): 30 horas semanales, con franja rígida de 5 horas.

Aún queda pendiente modificar la Orden de jornada y horario, pues la mayor parte de estas mejoras establecidas en la sentencia no se recogen aún en la norma aunque se apliquen de facto, por lo cual se va a proceder a negociar su modificación en las próximas semanas, en los términos establecidos por los tribunales.

### **Conversión refuerzos estructurales.-**

La previsión de la Consejería es que las plazas que se crean como consecuencia del afloramiento de refuerzos estructurales, que se realiza en cumplimiento de los acuerdos y lo previsto en la LOPJ, se produzca con carácter previo a la convocatoria del próximo concurso de traslado. En total afloran 142 plazas. Al tratarse de plazas de nueva creación, deben ser ofertadas en el concurso pero antes deben ofertarse provisionalmente para cobertura por comisión de servicios o sustitución vertical. Las que no se cubran por esta vía, hemos solicitado que se mantengan los funcionarios interinos que actualmente las ocupan.

### **Plan de refuerzo para la jurisdicción social en Almería, Sevilla y Málaga.**

El Ministerio ha acordado un plan de refuerzo para agilizar la tramitación de los juicios por despido, que afecta, en la Comunidad Andaluza, a los Juzgados de Almería, Sevilla y Málaga, en los que existe un gran atraso, muy elevado en las dos primeras. Con este plan, se nombrarán 6 tramitadores y 1 auxilio de refuerzo en Almería, 12 tramitadores y 2 Auxilios para Sevilla, y se establecerá una prolongación de jornada voluntaria para 3 tramitadores y 1 Auxilio en Málaga. La puesta en marcha del plan está prevista para Marzo, si bien está pendiente de la disponibilidad de jueces de refuerzo, actualmente inexistentes. El plan durará tres meses prorrogables en Málaga, y seis prorrogables en Almería y Sevilla.

### **Información sobre el “nuevo Adriano”.**

La dirección de infraestructuras está trabajando a fondo en la creación de un nuevo sistema de gestión procesal, integrando Adriano con el Expediente Judicial electrónico, facilitando la tramitación procesal como tramites guiados, optimizando los recursos, automatizando tareas, además de perfeccionarse los sistemas de grabaciones de vistas, entre otras cosas. Aunque queda todavía mucho para que pueda implantarse, la Dirección General de Infraestructuras nos ha mostrado algunas de las mejoras que introducirá el nuevo sistema. A mediados de año se iniciará una prueba piloto, en los juzgados de lo social y contencioso, de Jerez de la Frontera. Desde **STAJ** hemos pedido que con carácter previo a la implantación se disponga de equipos e infraestructuras informáticas suficientes que soporten sin problemas el nuevo sistema y, sobre todo, que se lleve a efecto un plan formativo de manera que llegue a TODOS LOS FUNCIONARIOS con carácter previo a la implantación. Del mismo modo, hemos pedido que los funcionarios podamos participar en el desarrollo de la nueva aplicación, pues somos los funcionarios los usuarios diarios de la misma y, por ello, los mejores conocedores de las necesidades que plantea su funcionamiento.

### **Oficina Judicial: Asignación puestos de trabajo en las UPADs.**

Fruto del Acuerdo de noviembre de 2018, para permitir la movilidad voluntaria entre UPADs de la misma clase en cada municipio, cuando se produzca una vacante, se ha arbitrado un mecanismo para que los interesados puedan solicitar ser asignados a la UPAD donde se haya producido la vacante, la cual será adjudicada al peticionario con mejor puesto en el escalafón.

**Guardias costa y refuerzos VSM.-** La Dirección general anuncia que este año se aplicará el plan de guardias de costa en los mismos partidos judiciales y con la misma duración que tuvieron en 2019. Están estudiando la posibilidad de que el plan se extienda a todo el año. En cuanto a los refuerzos del Pacto de estado contra la Violencia de género, nos informa la Consejería que se prorrogan todo el año.